

ACUERDOS DE LOS SRES. COMISARIOS DE LA SFCCE

Reunidos en fecha y forma los Sres. Comisarios de la SFCCE Javier Lacosta Guindano, D. Antonio de la Purificación Iglesias y D. Juan Antonio Alonso a la vista del Acta de Carreras de la 7ª reunión de la Temporada de Primavera de 2010 del Hipódromo de la Zarzuela toman los siguientes acuerdos:

1. Al no constar en el Acta de carreras motivación alguna que cambie el criterio sancionador mantenido hasta la fecha, **imponer multa de 50 euros** al entrenador **J.C. Martínez** por presentar con considerable retraso al paddock al caballo **BANJOS SPIRIT (IRE)** en el **Premio Caja Madrid**, 3ª carrera de la séptima reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras en el artículo 12 apartado 19 y en el artículo 16, C), 1.
2. A la vista del certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios de Carreras autorizaron la retirada del potro **CAILLOU (IRE)** en el **Premio Loterías y Apuestas del Estado**, 4ª carrera de la séptima reunión de la Temporada de Invierno del Hipódromo de la Zarzuela. Estos Sres. Comisarios ratifican la prohibición para participar en carreras públicas del potro **CAILLOU (IRE)**, hasta el día 15 de mayo de 2010. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Código de Carreras en su artículo 96 I apartado C) y apartado E).
3. A la vista del certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios de Carreras autorizaron la retirada del potro **TELENO'S MIST** en el **Premio Loterías y Apuestas del Estado**, 4ª carrera de la séptima reunión de la Temporada de Invierno del Hipódromo de la Zarzuela. Estos Sres. Comisarios ratifican la prohibición para participar en carreras públicas del potro **TELENO'S MIST**, hasta el día 15 de mayo de 2010. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Código de Carreras en su artículo 96 I apartado C) y apartado E).
4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Anexo XI (Reglamento sancionador) del vigente Código de Carreras **abrir expediente sancionador** al jockey **J. M. SANCHEZ CUEVAS** y al entrenador **M. DELCHER P.** al haber dado el referido jockey en el pesaje posterior a la carrera un peso de **51,500 Kg** en lugar de los **52,000 Kg.** del pesaje anterior, en el **Premio Loterías y Apuestas del Estado**, 4ª carrera de la séptima reunión de la Temporada de Invierno del Hipódromo de la Zarzuela otorgando a los interesados plazo de 15 días para efectuar alegaciones.

Contra los presentes acuerdos los interesados podrán presentar **recurso** ante el **Comité de Apelación de las Carreras de Caballos** en el plazo de **10 días** según lo establecido en el artículo 25 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

En Madrid a 4 de mayo de 2010

ACUERDOS DE LOS SRES. COMISARIOS DE LA SFCCE

Reunidos en fecha y forma los Sres. Comisarios de la SFCCE Javier Lacosta Guindano, D. Antonio de la Purificación Iglesias y D. Juan Antonio Alonso a la vista del Acta de Carreras de la 2ª reunión de la Temporada de Primavera de 2010 del Centro Ecuestre de Antela (Orense) toman los siguientes acuerdos:

1. Al no constar en el Acta de carreras motivación alguna que cambie el criterio sancionador mantenido hasta la fecha **imponer multa de 50 euros** al entrenador **E. PUENTE** por presentar con considerable retraso al paddock al caballo **DESERT STORY** en el **Premio D.O Valdeorras**, 2ª carrera de la segunda reunión de la Temporada de Primavera del Centro Ecuestre de Antela (Orense). Todo ello de

- acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras en el artículo 12 apartado 19 y en el artículo 16, C), 2.
2. **Prohibir** al caballo **DESERT STORY**, participar en carreras públicas hasta que dicho caballo demuestre oficio suficiente para entrar en cajones, una vez se ha constatado los problemas para su entrada en cajones en el **Premio D.O Valdeorras**, 2ª carrera de la segunda reunión de la Temporada de Primavera del Centro Ecuestre de Antela (Orense).
 3. Los Comisarios de Carreras actuantes en la 2ª reunión de la Temporada de Primavera del Centro Ecuestre de Antela (Orense) han detectado que el pasaporte del caballo **SANDULCES**, participante en el **Premio D.O. Ribeira Sacra**, 3ª carrera de la segunda reunión de la Temporada de Primavera del Centro Ecuestre de Antela (Orense), no aparece vacuna alguna. Es por ello que estos Sres. Comisarios de la SFCCE abran expediente sancionador al entrenador **J.C. FERNANDEZ** por la presunta comisión de una infracción de las recogidas en el artículo 10.18 del Anexo XI del vigente Código de Carreras nombrando **instructor al Sr. D. Manuel Rodríguez**.
 4. Al no constar en el Acta de carreras motivación alguna que cambie el criterio sancionador mantenido hasta la fecha, **imponer multa de 100 euros** al entrenador **R. LOPEZ** por presentar con considerable retraso al paddock a los caballo **ESTRUGA** y **ENTRIMO** en el **Premio D.O. Ribeira Sacra**, 3ª carrera de la segunda reunión de la Temporada de Primavera del Centro Ecuestre de Antela (Orense). Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras en el artículo 12 apartado 19 y en el artículo 16, C), 2.
 5. A la vista del certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios de Carreras autorizaron la retirada de la yegua **MISS AURORA** en el **Premio D.O. Monterrei**, 5ª carrera de la segunda reunión de la Temporada de Primavera del Centro Ecuestre de Antela (Orense) estos Sres. Comisarios ratifican la prohibición para participar en carreras públicas a la yegua **MISS AURORA**, hasta el día 16 de mayo de 2010. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Código de Carreras en su artículo 96 I apartado C) y apartado E).
 6. Estando apercebido, **imponer multa de 50 euros** al jinete **SR. LEZAMA A**, por el uso inadecuado de su fusta, según lo previsto en el artículo 12 apartado 25 y artículo 16, apartado D), 2 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del Código de Carreras.

Contra los presentes acuerdos los interesados podrán presentar **recurso** ante el **Comité de Apelación de las Carreras de Caballos** en el plazo de **10 días** según lo establecido en el artículo 25 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

En Madrid a 4 de mayo de 2010

ACUERDOS DE LOS SRES. COMISARIOS DE LA SFCCE

Reunidos en fecha y forma los Sres. Comisarios de la SFCCE a la vista del Acta de Carreras de la 8ª reunión de la Temporada de Primavera de 2010 del Hipódromo de la Zarzuela toman los siguientes acuerdos:

1. A la vista del certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios de Carreras autorizaron la retirada del potro **FOLLOW THE LEAD (GB)** en el **Premio El Mundo en Orbyt**, 1ª carrera de la octava reunión de la Temporada de Invierno del Hipódromo de la Zarzuela. Estos Sres. Comisarios ratifican la prohibición para participar en carreras públicas del potro **FOLLOW THE LEAD (GB)**, hasta el día 17 de mayo de 2010. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Código de Carreras en su artículo 96 I apartado C) y apartado E).
2. **Apercibir** al jinete **B. FAYOS** del caballo **CABO CAÑAVERAL (FR)**, por el comportamiento de su montura en los primeros metros de la recta final en el **Premio El Mundo en Orbyt**, 1ª carrera de la octava reunión de la Temporada de Invierno del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 104 del Código de Carreras, y en relación con lo dispuesto en el Anexo XI (Reglamento

- Sancionador) del Código de Carreras en su artículo 12, apartado 20 y artículo 16, apartado D,1.
3. **Imponer 50 euros de multa** al jinete **M. SECCI** de la potranca **ROSA DO BARBADO (IRE)**, por el comportamiento de su montura en los primeros metros de la carrera del **Premio Cría Nacional**, 2ª carrera de la octava reunión de la Temporada de Invierno del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 104 del Código de Carreras, y en relación con lo dispuesto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras en su artículo 12, apartado 20 y artículo 16, apartado D,2.
 4. **Imponer 50 euros de multa** al jockey **A GOMEZ** al haber dado en el pesaje posterior a la carrera un peso de **51.050 Kg** en lugar de los **50,600 Kg**. del pesaje anterior a la carrera, en el **Premio Caja Madrid**, 3ª carrera de la octava reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela. de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en el artículo 12, apartado 22 y artículo 16, apartado D),2 del Anexo XI (“Reglamento Sancionador”) del citado Código de Carreras.
 5. A la vista del Acta de la, 3ª carrera de la 8 reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela, **Premio Caja Madrid**, donde se declara que en el pesaje posterior a la carrera el jinete **B. FAYOS** ha dado un peso de **60.600 Kg** en lugar de los **61.050 Kg**. del pesaje anterior a dicha carrera de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Anexo XI (Reglamento sancionador) del vigente Código de Carreras se abre expediente sancionador otorgando al referido jinete plazo de 15 días para que efectúe alegaciones.
 6. **Apercibir** al jockey **B. FAYOS** al haber dado en el pesaje posterior a la carrera un peso de **56.050 Kg** en lugar de los **55,650 Kg** del pesaje anterior a la carrera, en el **Premio Loterías y Apuestas del Estado**, 4ª carrera de la octava reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela. de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en el artículo 12, apartado 22 y artículo 16, apartado D),1 del Anexo XI (“Reglamento Sancionador”) del citado Código de Carreras.
 7. Imponer **una multa de 200 euros** a la entrenadora **A. IMAZ** por presentar con mas que considerable retraso al paddock a los potros **AMADEO REY (IRE) y SLICK KNIGHT (GB)** retrasando las operaciones para el desfile en el **Premio Cimera**, 5ª carrera de la octava reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras en el artículo 12 apartado 19 y en el artículo 16, C), 2.
 8. A la vista de las alegaciones efectuadas por el jinete **I. LOPEZ** del caballo **JAKEMATE**, en relación al comportamiento de su montura en los últimos metros de la carrera del **Premio Cimera**, 5ª carrera de la octava reunión de la Temporada de Invierno del Hipódromo de la Zarzuela, y del visionado de la toma de video frontal de la referida carrera en la que se aprecia claramente como se desplaza su montura, coincidiendo este hecho con lo manifestado por el referido jinete en sus alegaciones, estos Sres. Comisarios no aprecian responsabilidad por lo que no cabe imponer sanción alguna.
 9. Estando ya apercibido, **imponer 50 euros de multa** al jockey **I. LOPEZ** al haber dado en el pesaje posterior a la carrera un peso de **57.450 Kg** en lugar de los **57.000 Kg**. del pesaje anterior a la carrera, en el **Premio Cimera**, 5ª carrera de la octava reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela. de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en el artículo 12, apartado 22 y artículo 16, apartado D),2 del Anexo XI (“Reglamento Sancionador”) del citado Código de Carreras.
 10. Estando ya apercibido, **imponer 50 euros de multa** al jockey **B. FAYOS** al haber dado en el pesaje posterior a la carrera un peso de **57,400 Kg** en lugar de los **57,000 Kg**. que constan en el Programa Oficial, en el **Premio Asociación Madrileña contra la Fibrosis Quística**, 6ª carrera de la octava reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela. de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en el artículo 12, apartado 22 y artículo 16, apartado D),2 del Anexo XI (“Reglamento Sancionador”) del citado Código de Carreras.

Contra los presentes acuerdos los interesados podrán presentar **recurso** ante el **Comité de Apelación de las Carreras de Caballos** en el plazo de **10 días** según lo establecido en el artículo 25 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

En Madrid a 4 de mayo de 2010